

Resultando que por la expresada sentencia se falló lo siguiente: «Que con desestimación del motivo de inadmisibilidad y del recurso interpuesto por la Diputación Provincial de Oviedo contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de septiembre de 1964, sobre Arbitrio provincial sobre Producto Neto, ejercicio de 1960, debemos confirmarle en todo por ser conforme a derecho, sin expresa imposición de costas:

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de Resoluciones de la Administración su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, acuerda el cumplimiento del mencionado fallo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

*ORDEN de 26 de enero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en el pleito contencioso-administrativo número 13.147/1963, promovido por don Ramón Galianas Palacio contra resolución de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 2 de julio de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en pleito número 13.147/1963, promovido por don Ramón Galianas Palacio contra resolución de fecha 7 de octubre de 1963, sobre tributación por contribución sobre la renta de los ejercicios 1959 y 1960.

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta y se declara firme y subsistente el acuerdo recurrido;

Considerando que tratándose de sentencias confirmatorias de Resoluciones de la Administración su ejecución es de inexcusable cumplimiento,

Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

*CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1965 por la que se conceden a la «Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A.», los beneficios fiscales establecidos por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 19 de enero de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 646, segunda columna, y en la línea 17 del apartado primero, dice: «... Compensación de gravámenes inferiores que...», y debe decir: «... Compensación de gravámenes interiores que...».

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 5 de enero de 1966 se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Burriana (Castellón).—Del 1 de febrero al 1 de marzo de 1966.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—319-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 13 del actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Castellón.—Del 19 de febrero al 20 de marzo de 1966.

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—318-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente número 7-B-326-11.49/65.*

Visto el expediente de contratación directa número 7-B-326-11.49/65, Barcelona.

Esta Dirección General, con esta fecha, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—Mejora local. Travesía de San Feliu de Llobregat. Carretera N-II, de Madrid a Francia, por Barcelona, puntos kilométricos 611,520 al 613,090.

A don Emilio Gimeno Pérez, en la cantidad de 6.952.703,36 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.952.703,36 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de contratación directa las obras comprendidas en el expediente número 7-Z-238-11.56/65, Zaragoza.*

Visto el expediente de contratación directa número 7-Z-238-11.56/65, Zaragoza.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Zaragoza.—«Acceso al puente de Santiago, sobre el Ebro, por la margen derecha.»

A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de pesetas 15.311.774,68, que produce en el presupuesto de contrata de 15.388.718,27 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,995000000.

Madrid, 14 de diciembre de 1965.—El Director general, Pedro de Areitio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifica la que hacia pública la adjudicación mediante concurso público de 40 fuentes de alimentación para equipos radiotelefónicos y 40 cargadores de batería.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de 22 del corriente, en la Sección III, página 789, se inserta Resolución de esta Dirección General por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso de 40 fuentes de alimentación para equipos radiotelefónicos y 40 cargadores de batería, en cuyo texto se han observado los siguientes errores, cuya rectificación se transcribe a continuación:

Línea 5. Nombre del adjudicatario, dice: «a favor de "Industrial Electrónica, S. A."», y debe decir: «a favor de "Investigaciones Electrónicas, S. A." (Invesel)».

Línea 11 (baja). Dice: «sesenta y tres mil seiscientas pesetas», y debe decir: «sesenta y dos mil seiscientas pesetas, siendo válidos y correctos los demás extremos de aquella».

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.